



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0314-2019-MPH/A

Huanta, 11 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 0413-2019-MPH/GDHIS/MFAS, de fecha 01 de octubre de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social e Informe N° 057-2019-MPH/GDHDGIS/DMDD/GLLC, de fecha 30 de setiembre de 2019, de la División de la Mujer y Defensa de Derechos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; por lo que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con la finalidad de ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional, con su participación y compromiso voluntario, del acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la ciudad de Huanta denominada con justicia como "La Esmeralda de los Andes", cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal; y que han sabido reconocer el esfuerzo de sus autoridades que contribuyen a su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social.

Que, cada Gestor Local Distrital, realiza un trabajo articulado interinstitucional que contribuye al desarrollo de capacidades y promoviendo el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad bajo un enfoque de restitución de los Derechos Básicos, con el objetivo de



mejorar la calidad de vida de las usuarias del Programa Juntos en el ámbito del distrito asignado en la Unidad Territorial de Ayacucho;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, AGRADECER Y FELICITAR a PRADO ARANGO JUAN CARLOS con DNI N°: 28211188, quien es Gestor Local del distrito de Pichari, por la labor en la contribución de la organizacional, acompañamiento y la vigilancia de los beneficiarios del Programa Juntos de la Provincia de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO RICHARDO RAMOS
ALCALDE